



**agrupación de banca**

**La cláusula del Convenio garantiza el poder adquisitivo**

# **Nuestros salarios suben el 3,52%, desde el 1 de enero de 2006.**

La cláusula de garantía del IPC firmada para el Convenio Colectivo 2005 – 2006 garantiza nuestro poder adquisitivo y va a operar este año, puesto que el IPC de 2005 ha sido del 3,7%, un 0,85% por encima del 2,85% pactado para 2005.

√ Esto significa que **para 2006 nuestros salarios se incrementan un 3,52%** con efectos desde el 1 de enero, fruto de aplicar la diferencia de IPC del **0,85%** a los salarios de 2005 y, sobre los importes resultantes de esta actualización, aplicar la subida del **2,65%** pactada en el Convenio para 2006.

Ya están contrastada con AEB las **tablas salariales que reproducimos al dorso de esta circular** y ya se han comunicado a los bancos, con el objetivo de que podamos cobrar el incremento salarial en este mismo mes de enero.

√ **La cláusula de garantía de IPC, recuperada en el anterior Convenio después de 12 años, es uno de los elementos más importantes del Convenio 2005 – 2006**, debido a las reiteradas desviaciones de IPC que se producen cada año respecto de la previsión de inflación que marcan los gobiernos, base de partida sobre la que se negocian los incrementos de los distintos convenios.

√ La cláusula de garantía de IPC, además del mayor incremento salarial que supone para 2006 evita el efecto acumulativo que supondría para los incrementos de futuro la no actualización de las tablas salariales.

La negociación colectiva es la mejor fórmula de defensa de nuestros intereses. La capacidad negociadora de los sindicatos es la mayor garantía de conseguir nuestros objetivos, regulando y mejorando nuestras condiciones laborales.

**Tu participación es necesaria. Afiliate.**

Madrid, 13 de enero de 2006

<b>Ficha de afiliación</b>	<b>COMFIA – CC.OO.</b>
Nombre .....	Banco .....
Centro de trabajo.....	
Correo electrónico .....	Teléfono .....
<b>Entrega esta ficha a cualquier delegado o delegada de CC.OO. o envíala a las direcciones indicadas al final de la circular</b>	

## Tablas salariales del Convenio Colectivo de Banca desde el 1 de enero de 2006.

Actualizadas las tablas de 2005 con el diferencial de IPC del 0,85% más, sobre esos importes actualizados, aplicada la subida del 2,65% acordada en Convenio para 2006.

Concepto	Tabla salarial de 2006 Importe euros en 12 pagas
<b>SUELDOS</b>	
<b>Grupo de Técnicos</b>	
Nivel I	30.103,74
Nivel II	26.030,42
Nivel III	22.015,32
Nivel IV	20.975,40
Nivel V	18.135,97
Nivel VI	16.981,24
Nivel VII	16.134,13
Nivel VIII	15.286,69
<b>Grupo de Administrativos</b>	
Nivel IX	14.126,20
Nivel X	12.585,90
Nivel XI	11.309,35
<b>Grupo de Servicios Generales</b>	
Nivel IX	14.126,20
Nivel X	12.585,90
Nivel XI	11.309,35
Nivel XII (hora)	2,92
<b>Trienios</b>	
Serv. Gral. 12 (hora)	0,16
Titulado con jornada incompleta	195,58
Resto del personal	391,14

Concepto	Tabla salarial de 2006 Importe euros en 12 pagas
<b>Trienios de Técnicos</b>	
Nivel I	446,57
Nivel II	340,04
Nivel III y IV	294,42
Nivel V	241,99
Nivel VI y VII	162,38
Nivel VIII	126,87
<b>Asignaciones especiales</b>	
Asignación transitoria	56,87
Asignación conserjes	245,55
Plus transitorio	526,54
<b>Otros Pluses</b>	
Plus de calidad de trabajo	1.878,36
Plus de Polivalencia funcional	1.028,75
Plus de Servicios Generales	1.028,75
<b>Bolsa de vacaciones</b>	
Junio, julio, agosto o septiembre	128,27
Marzo, abril, mayo u octubre	205,23
Resto de los meses	359,12
<b>Dietas</b>	
Pernoctando fuera del domicilio propio	27,26
Cuando se pernocte en el domicilio propio	11,95